

RESOLUCIÓN N° **2005** /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO Y MODIFICA GIRO A
PATENTE QUE INDICA

RECOLETA, **23 JUN. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 39938, de fecha 16 de junio del 2023.
2. Resolución N° 3632, de fecha 29 de noviembre del 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°15 de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/192, de fecha 13 de junio del 2023, Informe Técnico de Funcionamiento N°103 de fecha 09 de junio del 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N°366, de fecha 21 de febrero del 2023, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900728, a nombre de **DISTRIBUIDORA TRO LIMITADA**, Rut, **76.064.490-0**, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 969**, unidad vecinal N° 33, de giro "**BODEGA DE ARTICULOS DEPORTIVOS CON SALA DE VENTA**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3632, de fecha 29 de noviembre del 2022.

2.-**MODIFICA** el giro del permiso provisorio, enrolado con la patente Rol. 9-900728, a nombre de **DISTRIBUIDORA TRO LIMITADA**, Rut **76.064.490-0**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N°969**, con giro: **BODEGA DE ARTICULOS DEPORTIVOS CON SALA DE VENTA**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **SALA DE VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS CON BODEGA DE REPOSICIÓN**.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

LGG/DVM/crc
22/06/2023

2091804



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)